



DTP

202522500150971

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 10 de 2025

Ingeniera

CANDELARIA GONZALEZ

Directora de Interventoría

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

AC 26 69 76 Edif. Elemento TO 1 P 5111071

radicacion@transmilenio.gov.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a comunicado 2024-EE-31531, con radicados IDU 202452601801152 y 202452601885872 1740 2023

Respetada Ingeniera Candelaria,

Teniendo en cuenta las posibles localizaciones de los retornos planteados por Transmilenio S.A., con el fin de que los vehículos provenientes del norte de la carrera séptima puedan acceder al patio de la calle 200, por medio del presente, me permito informar lo siguiente:

1. Retorno calle 193: Una vez analizadas las propuestas de retorno en esta localización, el IDU se permite informar los siguientes inconvenientes:
 - Radio de giro forzado para tomar la calzada mixta sentido sur-norte, por el alineamiento de la bocacalle de la calle 193 costado occidental respecto al eje de la troncal.
 - Diferencia de cota entre la calzada de la bocacalle y la calzada mixta sentido sur-norte de 4.5m (alteración a los muros de contención del sostenimiento de la calzada oriental).
 - Proximidad con el cruce peatonal para ingreso a la estación BRT de la calle 193 (alteración al estudio de tránsito y posible desplazamiento del cruce peatonal y de la Estación de la calle 193).

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

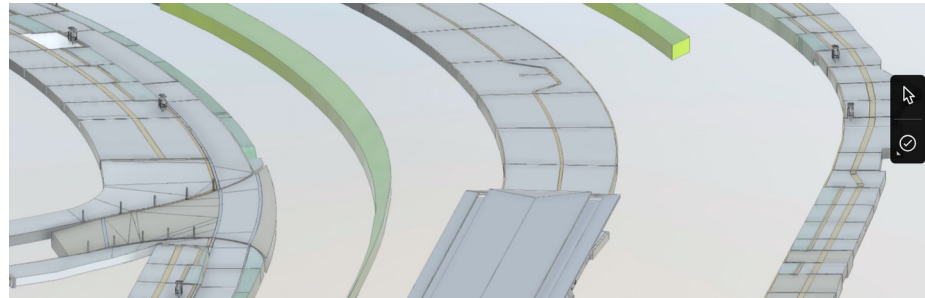
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTP

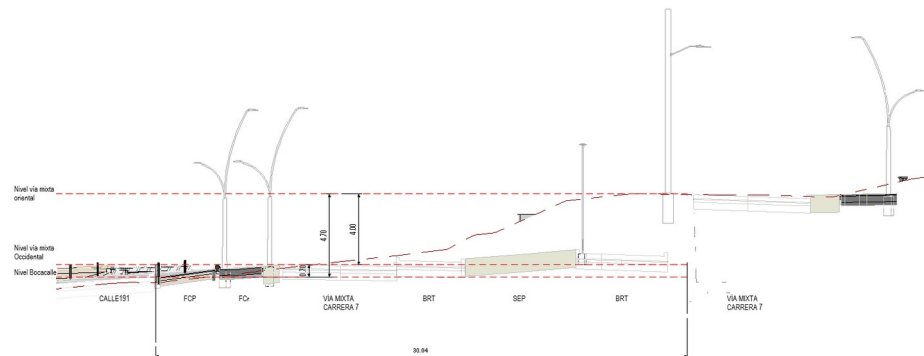
202522500150971

Información Pública
Al responder cite este número



2. Retorno en la calle 191:

- Diferencia de cota entre la calzada de la bocacalle y la calzada mixta sentido sur-norte de 4.7m (alteración a los muros de contención del sostenimiento de la calzada oriental).
- Proximidad con el cruce peatonal para ingreso a la estación BRT de la calle 191 (alteración al estudio de tránsito y posible deslazamiento del cruce peatonal y de la Estación de la calle 191).



Por lo anteriormente expuesto, el IDU no considera viable realizar los retornos propuestos por Transmilenio, por lo que solicitará al Contratista de Obra analizar una alternativa para dar solución a los vehículos provenientes del norte de la carrera séptima puedan acceder al patio de la calle 200, la cual será socializada con Transmilenio S.A. previa acuerdo entre las partes para desarrollar en detalle dicha alternativa.



DTP

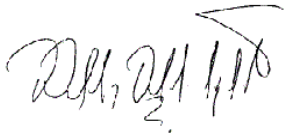
202522500150971

Información Pública

Al responder cite este número

Aunado a lo anterior el IDU informa que, adelantará mesas de trabajo con Transmilenio S.A., FDC Lagos de Torca y SDM, con el fin de evaluar el posible retorno oriente-oriente planteado en la Av. El Polo (calle 200), acorde a lo contemplado en mesas de trabajo entre Transmilenio S.A., CONSORCIO CPS-GOC 2021 (contratista consultor del Corredor Verde tramo 3) y CONSORCIO PROYECTOS AIRCPT 2021 (interventor de los estudios y diseños tramo 3).

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 10-02-2025 12:36:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIEGO FERNANDO VARGAS GORDILLO-Dirección Técnica de Proyectos